



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°: 1380
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 05 JUL 2023

VISTO:

El expediente N° 00302-0215014-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente con carácter Provisional de los agentes **JÉSICA NATALIA PEROTTI, ELIANA ROSARIO MARCHETTI, JUAN IGNACIO NARDONI, OCTAVIO GARCÍA AGUIRRE, LUCÍA CAMILA VISINTINI PODIO, AXEL CONRADO SANCHEZ, ORNELLA BUTTI, MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ, MARÍA GUILLERMINA RAFFÍN, MARÍA PILAR CÁFFARO, SANTIAGO AGUSTÍN CAVAGNA, DOLORES JOURNADE, MARÍA ALEJANDRA POCHÓN, JUAN IGNACIO GALLO y AGUSTINA NURIT GONZALEZ**, quienes revisten en carácter de contratados por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Economía; y

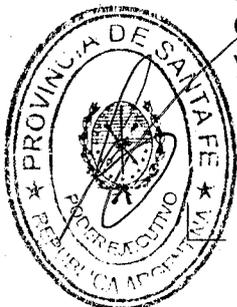
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0641/23 se homologó el Acta-Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Acta Paritaria Central - Ley N° 10.502 y se aprobó su Anexo I referido a las pautas y procedimientos de pase a Planta Permanente Provisional del personal actualmente contratado, cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive;

Que atento a ello, el Departamento Recursos Humanos del Organismo de origen informa que **JÉSICA NATALIA PEROTTI** (DNI N° [REDACTED] CLASE 1993, CUIL N° [REDACTED]); **ELIANA ROSARIO MARCHETTI** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1988, CUIL N° [REDACTED]); **JUAN IGNACIO NARDONI** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1983, CUIL N° [REDACTED]); **OCTAVIO GARCÍA AGUIRRE** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1994, CUIL N° [REDACTED]) y **LUCÍA CAMILA VISINTINI PODIO** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1997, CUIL N° [REDACTED]) ingresaron en calidad de contratados en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525 mediante Decreto N° 0328/2021 por el plazo de 12 meses, para realizar las tareas descritas en los anexos adjuntos a dicho acto administrativo, renovándose en los mismos términos y por igual plazo por Resoluciones Nros 232/2022 y 233/2023;

Que el precitado Departamento informa que por Decreto N° 0951/2022 se gestionó la contratación de los agentes **AXEL CONRADO SANCHEZ** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1998, CUIL N° [REDACTED]); **ORNELLA BUTTI** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1999, CUIL N° [REDACTED]); **MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1998, CUIL N° [REDACTED]); **MARÍA GUILLERMINA RAFFÍN** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1995, CUIL N° [REDACTED]) y **MARÍA PILAR CÁFFARO** (DNI N° [REDACTED], CLASE 1998, CUIL N° [REDACTED])

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

en los términos del artículo 8º de la Ley Nº 8525, por un plazo de 12 meses a partir del 15/06/2022, para realizar las tareas detalladas en los anexos de dicho acto administrativo; y que por Decreto Nº 1046/2022 se contrató también en los términos del artículo 8º de la Ley Nº 8525, por el plazo de 12 (doce meses) a partir del 1º de julio de 2022, a los agentes SANTIAGO AGUSTÍN CAVAGNA (DNI Nº [REDACTED] CLASE 1991 CUIL Nº [REDACTED] DOLORES JOURNADE (DNI Nº [REDACTED] CLASE 1993, CUIL Nº [REDACTED] MARÍA ALEJANDRA POCHÓN (DNI Nº [REDACTED] CLASE 1977, CUIL Nº [REDACTED] y JUAN IGNACIO GALLO (DNI Nº [REDACTED] CLASE 1996, CUIL Nº [REDACTED], para realizar las tareas especificadas en los anexos de dicho acto administrativo. Asimismo destacan que por Decreto Nº 1101/2021 se contrata en los mismos términos y por el plazo de 12 (doce meses), renovado por el mismo período por Resolución Nº 493/2022 a partir del día 02/08/2022, a la CPN AGUSTINA NURIT GONZALEZ (DNI Nº [REDACTED] CLASE 1988, CUIL [REDACTED];

Que asimismo se glosa a los presentes actuados Planilla Anexa "C", con la nómina de los agentes involucrados;

Que atento a lo informado por las Áreas intervinientes, la situación de los agentes encuadra en lo previsto en el Decreto Nº 0641/23 para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado, en particular en su Anexo I, que en la parte aplicable al caso establece "Están alcanzadas en el presente procedimiento de pase a Planta Permanente Provisional, aquellas personas que actualmente se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por las siguientes normas: Estatuto Ley Nº 8525 y Escalafón Decreto-Acuerdo Nº 2695/83... y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 23º inciso a) apartado II de la Ley de Presupuesto 2023 Nº 14.185, que desarrollen sus tareas; siempre que se hayan desempeñado como contratados en el marco de los siguientes regímenes: a) artículos 8º y 9º del Estatuto Ley Nº 8.525...";

Que de acuerdo a lo informado por los Directores Generales de Asesoría Jurídica y de Gestión y por la Subdirectora General Económico Financiera respecto a las tareas realizadas por los agentes: Abogada Cáffaro, Licenciado Nardoni, CPN Raffín, Abogado Gallo, Licenciada Visintini y CPN Fernández, corresponde que los mismos ingresen en el Nivel 3 - Agrupamiento Profesional;

Que los agentes en cuestión han presentado la documental requerida en el Anexo I del Decreto Nº 0641/23;

Que han intervenido la División Presupuesto y la Subdirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe en función a lo indicado en el Anexo I punto Nº 3 del precitado Decreto;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del citado Organismo ha tomado la intervención requerida en el mismo punto descripto en el considerando anterior;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 02/23 homologada por Decreto N° 0641/23 y lo previsto en el artículo 28° inciso g) y h) de la Ley N° 12.510 y en las disposiciones del artículo 23° de la Ley de Presupuesto para el año 2023 registrada bajo el N° 14.185, como así también corresponde exceptuarla de las normativas establecidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90; 235/96 y 0023/93;

Que el Poder Ejecutivo Provincial puede dictar el acto administrativo pertinente en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72°, incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

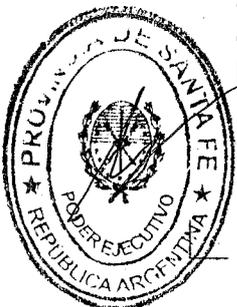
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Exceptúase la presente gestión de los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90; 235/96 y 0023/93.

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 36- Ministerio de Economía, Institución 353- Caja de Asistencia Social - Lotería (AMPLIACIÓN), de conformidad con la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Modifíquense las erogaciones del Presupuesto de Gastos Vigente en el Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36- Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 01 - Conducción Ejecutiva y Administración de Juegos, Fuente de Financiamiento 214 y Actividad 03 - Casinos y Bingos, Fuente de Financiamiento 2014, Inciso 1 - Gastos en Personal (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN), de conformidad con la Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Designese por ingreso a Planta Permanente, de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe, con carácter provisional, artículo 4º de la Ley N° 8525, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 8º de la Ley N° 8525.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5º: Reconócese el pago del Adicional por título, conforme las constancias presentadas por los agentes Jéssica Natalia Perotti, Eliana Rosario Marchetti, Octavio García Aguirre, Axel Conrado Sanchez, Ornella Butti, Santiago Agustín Cavagna y Dolores Journade de acuerdo a lo previsto en el artículo 57º punto 2) inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

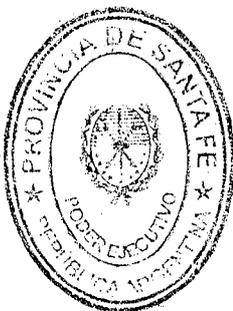
ARTÍCULO 6º: Reconócese el pago del Adicional por título, conforme las constancias presentadas por los agentes Licenciado Juan Ignacio Nardoni, Licenciada Lucía Camila Visintini Podio, CPN María Dolores Fernández, CPN María Guillermina Raffín, Abogada María Pilar Cáffaro, Abogado Juan Ignacio Gallo y CPN Agustina Nurit Gonzalez de acuerdo a lo previsto en el artículo 57º punto 1) inciso a) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

ARTÍCULO 7º: Reconócese el pago del Adicional por título, conforme las constancias presentadas por la agente María Alejandra Pochón de acuerdo a lo previsto en el artículo 57º punto 1) inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse en el Carácter 2- Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36- Ministerio de Economía, Institución 353- Caja de Asistencia Social- Lotería, Programa 16, Actividad 01- Conducción Ejecutiva y Administración de Juegos, Fuente de Financiamiento 214 y Actividad 03 - Casinos y Bingos, Fuente de Financiamiento 2014, Inciso 1-Gastos en Personal, Partida Principal 01- Personal Permanente, Subparcial 02- Personal Administrativo y Subparcial 03- Personal Profesional, Finalidad 4, Función 70, Ubicación Geográfica 82-63 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 9º: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MARCOS BERNARDO CORACH

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 353 - Lotería S.A.F.: 1 - Caja de Asistencia S

Número: 8 Fecha de imputación: 03/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 23/05/2023 - Fecha aprobación Institución: 23/05/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 302-215014-2 Expediente GDE:
 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE - LEY N° 14185 - VS. AGENTES - PLANILLA ANEXA "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.1	- CONDUCCION EJECUTIVA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	139.729,97
0 16.0.0.1	- CONDUCCION EJECUTIVA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	148.161,04
0 16.0.0.3	- CASINOS Y BINGOS	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	15	2.154.967,04	Red: 0	0,00	Saldo: 15	-2.154.967,04
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

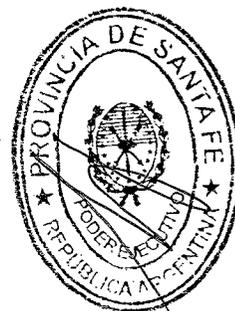
Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales:	Amp: 2.154.967,04	Red: 0,00	Saldo: -2.154.967,04
------------------------	--------------------------	------------------	-----------------------------

(Firma manuscrita)
 C.P.N. SABRINA PASQUALON
 SUBDIRECTORA GENERAL
 ECONOMICO FINANCIERA a/c
 C.A.S. LOTERIA DE SANTA FE



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 353 - Lotería S.A.F.: 1

Número: 17

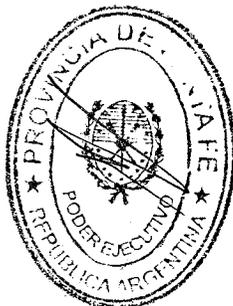
Estado
Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00302-0215014-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE - LEY N° 14185 - VS. AGENTES - PLANILLA ANEXA "B"

Gastos											
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia		
0	16.0.0.1 - CONDUCCION EJECUTIVA	214 - Prod. Juegos Azar	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	609.000,00	No	No		
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	955.312,00	No	No		
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	6.562,00	No	No		
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	169.391,00	No	No		
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	1.677.187,00	No	No		
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	609.000,00	No	No		
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	955.312,00	No	No		
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	6.562,00	No	No		
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	169.391,00	No	No		
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	1.677.187,00	No	No		
			16.0.0.3 - CASINOS Y BINGOS	2014 - Cas y Bing Ley 11998	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	31.300,00	No	No
					1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	65.900,00	No	No
					1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	229,00	No	No
					1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	4.800,00	No	No
1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo			Ampl.	143.000,00	No	No			
1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo			Reduc.	31.300,00	No	No			
1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo			Reduc.	65.900,00	No	No			
1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	229,00	No	No					
1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	4.800,00	No	No					



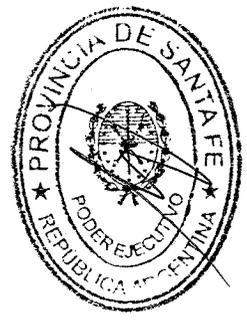
Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 353 - Lotería S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.3 - CASINOS Y BINGOS	2014 - Cas y Bing Ley 1199	1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	143.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 3.662.681,00		Reducción: 3.662.681,00		Saldo: 0,00					


 C.P.N. SABRINA PASCUALON
 SUBDIRECTORA GENERAL
 ECONOMICO FINANCIERA/c
 C.A.S. LOTERIA DE SANTA FE



Firma responsable: Aclaración:



PROVINCIA DE SANTA FE

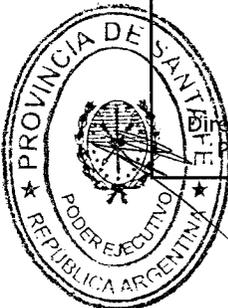
Planilla de designación(es) en Planta Permanente - Acta Paritaria N° 02/2023 -

PLANILLA ANEXA 'C'

Jurisdicción o Ente **MINISTERIO DE ECONOMIA** Designación en Planta Permanente Provisional

N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	Perotti Jesica Natalia	1993	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
2	Marchetti Eliana Rosario	1988	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
3	Nardoni Juan Ignacio	1983	[REDACTED]	2695/83	Prof.	3 (tres)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
4	Garcia Aguirre Octavio	1994	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
5	Visintini Podio Lucia Camila	1997	[REDACTED]	2695/83	Prof.	3 (tres)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
6	Modini Fabrizio Alfredo	2002	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
7	Sanchez Axel Conrado	1998	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
8	Butti Ornella	1999	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
9	Fernández María Dolores	1998	[REDACTED]	2695/83	Prof.	3 (tres)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
10	Raffin María Guillermina	1995	[REDACTED]	2695/83	Prof.	3 (tres)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
11	Caffaro María Pilar	1998	[REDACTED]	2695/83	Prof.	3 (tres)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
12	Cavagna Santiago Agustin	1991	[REDACTED]	2695/83	Adm.	1 (uno)	Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe

Firmas y Sellos



[Signature]
 D.N. PASQUALENA PASQUALON
 SUBDIRECTORA GENERAL
 DE ECONOMICO FINANCIERA a/c
 LA S. LOTERIA DE SANTA FE
 Director General de Administración, de
 Personal o de Recursos Humanos

[Signature]
 C.P.N. SERGIO G. PRONO
 SUBSECRETARIO COORDINADOR
 DE DIRECCIONES GENERALES
 CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL-LOTERIA
 Funcionario con rango no inferior
 a Subsecretario, o Titular del ente

[Signature]
 GASTON GARCIA ALETTI
 DELEGADO UPCN - Sec. Sta. Fe
 Lotería de Santa Fe.

[Signature]
 CPN MARCELO F. SILVESTRO
 U.P.C.N. Secretaría Técnica
 Entidades Gremiales

[Signature]
 HUGO del C. de J. RODRIGUEZ
 Secretario de Coord. Gremial
 U.P.C.N. Sec. Santa Fe

[Signature]
 MARCELO DELFOR
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Provincial
 ATE

